

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LOS DATOS PUBLICADOS

1- Información complementaria a los datos publicados sobre presupuestos 2013

1.1 Intermediación financiera local

1.2 Ayudas concedidas en el marco de la política agrícola comunitaria (PAC)

1.3 Nuevos entes en el ámbito institucional.

1. Información complementaria a los datos publicados sobre presupuestos 2013.

Con la finalidad de permitir una interpretación homogénea de los datos presupuestarios, que posibilite análisis posteriores de los mismos, se facilita información de las cifras relativas a la **intermediación financiera local** y a las ayudas concedidas a los agricultores en el marco de la **Política Agrícola Comunitaria (PAC)** que están incluidas en los presupuestos de algunas comunidades autónomas y que han sido depuradas en los apartados correspondientes. En estas operaciones las comunidades actúan como meras intermediarias entre el pagador y receptor de los fondos.

En los apartados Descargas y Consultas de Datos consolidados, así como en la nueva Consulta Avanzada, se facilitan a partir de los datos de 2008, además de las cifras registradas por las CC.AA, los importes resultantes de depurar las cuantías destinadas a la intermediación financiera local (IFL), las ayudas por la PAC y cualquier otra partida en la que la comunidad actúa como mero

intermediario de fondos, con el fin de presentar el peso real de cada capítulo y política de acuerdo con el gasto o ingresos autonómico.

Por otro lado, la creación o supresión de nuevos entes o la inclusión o exclusión por las CC AA de otros preexistentes, en el ámbito de consolidación de sus presupuestos para el ejercicio 2013, supone una pequeña **variación del ámbito institucional** considerado. Por ello, se incluye la relación de los nuevos entes incorporados al presupuesto y un breve análisis de su incidencia en las cifras globales de ingresos y gastos, en aquellos casos en que dicha incidencia es significativa.

1.1. Intermediación financiera local

Las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Comunidad Foral de Navarra y La Rioja actúan de intermediarias entre el Estado y sus entidades locales en lo referente a la participación de dichas entidades locales en los tributos del estado. Casi todas ellas, excepto Andalucía, Cataluña y Navarra, gestionan esta participación local de forma extrapresupuestaria. Estas tres comunidades, por el contrario, la contabilizan en los capítulos IV del presupuesto de ingresos y gastos y, por lo tanto, se incluyen en los datos publicados no depurados. En el siguiente cuadro se recoge por comunidades el desglose de dicha participación:

INTERMEDIACIÓN FINANCIERA LOCAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS		(Miles de euros)
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PREVISIONES INICIALES	
Andalucía		2.503.375,99
Cataluña		2.670.219,20
Comunidad Foral de Navarra		675,00
TOTAL		5.174.270,19

PRESUPUESTO DE GASTOS		(Miles de euros)
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	CRÉDITOS INICIALES	
Andalucía	2.503.375,99	
Cataluña	2.670.219,20	
Comunidad Foral de Navarra	675,00	
TOTAL	5.174.270,19	

1.2. Ayudas concedidas en el marco de la política agrícola comunitaria (PAC).

Las comunidades autónomas actúan como intermediarias en el reparto de los fondos distribuidos desde el FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía, que sustituye desde el ejercicio 2007 al antiguo FEOGA-Garantía en lo relativo a la garantía de mercados agrarios y otras medidas).

Las comunidades autónomas a través de estos fondos, por tanto, perciben ayudas y subvenciones de la UE que se destinan finalmente a los agricultores como beneficiarios últimos de las mismas. Aunque algunas (Baleares, Canarias, Cantabria y Navarra) gestionan estos fondos de forma extrapresupuestaria, las demás incluyen estos importes en sus presupuestos, principalmente en su capítulo IV "Transferencias corrientes" a excepción de las comunidades autónomas de Galicia y Madrid, que lo hacen exclusivamente en el capítulo VII "Transferencias de capital".

A pesar de lo anterior, la mayoría de las comunidades autónomas, si bien contabilizan la mayor parte de las ayudas de la PAC en el capítulo IV de su presupuesto de ingresos, también registran algunas cantidades en el capítulo VII, si bien en este caso, la mayor parte de la dotación -en torno a un 84% de las ayudas de la PAC incluidas en el capítulo VII- corresponde a las ayudas al desarrollo rural del FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, que sustituye a la línea de desarrollo rural del antiguo FEOGA-Garantía). En estas ayudas al desarrollo, la comunidad no actúa como intermediaria, sino como cofinanciadora de las inversiones financiadas con cargo a dichos fondos.

En el cuadro siguiente se muestra el detalle de los importes recogidos en los presupuestos autonómicos como ingreso por transferencias procedentes del

FEAGA, dentro de los cuales están incluidas las ayudas directas a los agricultores. Estos fondos han sido eliminados igualmente para la elaboración de los datos depurados:

FONDOS FEAGA o PAC distinto de desarrollo rural

PRESUPUESTO DE INGRESOS		(Miles de euros)
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PREVISIONES INICIALES	
	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL
Andalucía	1.502.530,26	0,00
Aragón	440.894,12	400,00
Asturias	32.500,00	0,00
Castilla-León	923.844,07	1.460,00
Castilla- La Mancha	742.383,85	65.573,90
Extremadura	573.170,00	0,00
Galicia	0,00	51.487,00
Madrid	0,00	187,50
País Vasco	43.715,00	0,00
La Rioja	5.554,20	0,00
Comunidad Valenciana (AVFGA)	67.029,89	41.435,64
TOTAL	4.331.621,39	160.544,04

PRESUPUESTO DE GASTOS		(Miles de euros)
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PREVISIONES INICIALES	
	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL
Andalucía	1.487.530,26	15.000,00
Aragón	440.894,12	400,00
Asturias	32.500,00	0,00
Castilla-León	923.844,07	1.460,00
Castilla- La Mancha	742.383,85	65.573,90
Extremadura	573.170,00	0,00
Galicia	0,00	51.487,00
Madrid	0,00	187,50
País Vasco	43.715,00	0,00
La Rioja	5.554,20	0,00
Comunidad Valenciana (AVFGA)	67.029,89	41.435,64
TOTAL	4.316.621,39	175.544,04

La aplicación de estos fondos de la PAC en el presupuesto de gastos no siempre se identifica claramente puesto que no hay un concepto específico para ello, sino que se distribuyen entre las diferentes partidas incluidas como

transferencias dadas a empresas o a particulares, por lo que en ocasiones se ha estimado su importe a partir de la información de los ingresos.

1.3. Nuevos entes en el ámbito institucional.

La creación de nuevos entes o la inclusión o exclusión por las CC AA de otros preexistentes, en el ámbito de consolidación de sus presupuestos para el ejercicio 2013, introducen variaciones en el ámbito institucional considerado.

Concretamente, se han incorporado y excluido los siguientes entes:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Entes que desaparecen	Nuevos entes
Canarias	Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático	
Cantabria	Consejo de la Juventud de Cantabria Consejo de la Mujer Consejo Económico y Social	
Catilla y León	Instituto de Seguridad y Salud Laboral	
Galicia		Axencia de Turismo de Galicia Axencia Galega de Innovación Axencia para a Modernización Tecnoloxica de Galicia Axencia Tributaria de Galicia Instituto de Estudos do Territorio
Madrid	Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid Agencia Madrileña para la Emigración	
Murcia	Agencia Regional de Recaudación	Agencia Tributaria de la Región de Murcia
La Rioja	Consejo Económico y Social	
C. Valenciana	Instituto Valenciano de Estadística	

La inclusión o exclusión de estas entidades modifica ligeramente no tanto el gasto global de la CA respectiva, sino la distribución del mismo entre los distintos capítulos, al reflejarse la naturaleza del gasto final efectuado por los nuevos entes en vez de la financiación que reciben de la Administración General de la comunidad, o viceversa. Por ello, a la hora de analizar la evolución interanual de las cifras, es necesario tener en cuenta este factor.

En este sentido, hay que señalar que los entes que desaparecen del presupuesto consolidado se han extinguido, salvo el Consejo Económico y Social de La Rioja, que ha suspendido su actividad. Todos los entes se financiaban en su práctica totalidad con transferencias corrientes y de capital provenientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

Por lo que se refiere a los nuevos entes, en todos los casos, su aportación neta al presupuesto autonómico es nula o poco significativa, ya que en su mayor parte se financian por la propia comunidad.